



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.931
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.581
Particulares, anual ptas. ...	3.067
Semestrales	1.535
Trimestrales	838
Núm. suelto corriente ...	36
" " atrasado ...	57

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Viernes, 27 de mayo de 1988

Núm. 64

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 17

En fecha de 21 de marzo de 1988, se ha creado la Ponencia de Integración Social como órgano de trabajo del pleno de la Comisión Provincial de Gobierno, habiendo quedado constituida formalmente en fecha de 28 de marzo de 1988.

Considerando que por el Ministerio del Interior se han venido desarrollando en años anteriores un programa de Derechos Civicos que afectan a algunos colectivos de marginados, cuyos trabajos se consideran de gran utilidad para el cumplimiento de los fines de la Ponencia de Integración Social en los que tiene perfecto encaje, he resuelto en base a las facultades que me confiere el artículo 6.º del Real Decreto 1801/81, de 24 de julio, que la citada Ponencia pase a denominarse Ponencia de Derechos Civicos e Integración Social, a partir de la presente fecha.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Gobernador Civil, Esteban Egea Sánchez.

2367

GOBIERNO CIVIL

JUNTA PROVINCIAL DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se pone de manifiesto que, por esta Junta, se ha iniciado expediente relativo a "abintestato", a favor del Estado, por fallecimiento de doña Margarita Adámez de Muelas, vecina que fue de Palencia.

Lo que se hace público a fin de que, por las Instituciones de Beneficencia, Instrucción, Acción Social, sean de carácter público o privado, provinciales o municipales, que se consideren con derecho a beneficiarse de referida herencia con arreglo a los términos contenidos en el artículo 956 del Código Civil, formulen ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes en favor de su petición.

Palencia, 25 de mayo de 1988. — El Gobernador Civil, Presidente, Esteban Egea Sánchez.

2384

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado" número 112, de fecha 10 de mayo de 1988, página 14.153, el Ministerio del Interior publica Resolución de 15 de abril de 1988, de la Comisión Nacional del Juego, homologando el documento de sollicitud de autorización de explotación de máquinas recreativas y de azar a que se contrae el artículo 22 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Palencia, 23 de mayo de 1988. — El Secretario General, José Carlos Llorente Espeso.

2329

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a COBRA, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Red de baja tensión en Reinoso de Cerrato", número 46/85.

"Alumbrado público en Camesa", número 59/85.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fechas 1.4.86 y 4.3.86, en la garantía definitiva de 171.206 pesetas y 39.520 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2198

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Felipe Calleja Ruiz, contratista de las siguientes obras:

"Acondicionamiento de las curvas de Lores", número 172/82

"Acondicionamiento refuerzo firme ramañal Rabanañal de los Caballeros", número 4/86.E.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en

sesión de fecha 3-7-84 y 9-3-87, en la garantía definitiva de 64.000 pesetas y 480.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2198

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de "Abastecimiento de agua en Villamuriel de Cerrato", número 296/84, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de marzo de 1966, en la garantía definitiva de 436.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2198

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., para las instalaciones eléctricas que se reseñan:

—Subestación de distribución de 6.000 KVA, a 30/12 (20) KV, formada por un parque de intemperie y una instalación en interior de edificio, en Herrera de Pisuerga. (NIE - 2.089).

—Un centro de transformación interior de 400 KVA, a 12.000.20.000/380.220 voltios en edificio de viviendas "Molina" y líneas subterráneas a 20 KV de enlace con el centro de transformación "Parrasa" y con el centro de transformación "Caja Rural", con un total de 877 metros, en Carrión de los Condes. (NIE - 2.090).

—Línea aérea a 20 KV de 150 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA para el Cuartel de la Guardia Civil, en Barruelo de Santullán. (NIE - 2.091).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8.1.º, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 10 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Montero.

2163

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto, formuladas por Iberduero, S. A., delegación León, para la instalación de:

—Línea aérea a 20 KV de 5.172 metros de longitud de Villaires a Carbonera, con derivaciones en los pueblos citados y en los de Villorquite y Villafruel. Centros de transformación de intemperie de 50 KVA en Villaires, Villorquite, Villafruel y Carbonera (término municipal de Saldaña). (NIE - 2.095).

—Línea aérea a 45 KV, de 8.904 metros de longitud, desde la central de Acera de la Vega a la subestación de Saldaña, afectando a los términos municipales de las localidades citadas y al de Poza de la Vega. (NIE - 2.096).

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar los proyectos de las instalaciones en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, número 8.1.º, derecha. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, dirigidas a este Servicio Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Jefe del Servicio Territorial, Marcelo de Manuel Montero.

2246

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

PALENCIA

Subasta de maderas

Se anuncia la enajenación en pública subasta del siguiente aprovechamiento de madera.

Monte: "El Castillo y La Serna" P.3041, sitio "Arroyo Corvilo", del término municipal de Aguilar de Campoo (Palencia), propiedad de don Francisco Ruiz y consorciado con este Servicio.

Objeto de subasta. — 517 pies de chopo "Canadiensis" con un volumen de 138 metros cúbicos de madera en pie y con corteza.

Precio de tasación. — Base de 828.000 pesetas, e índice de 1.035.000 pesetas.

Plazo de ejecución. — Seis meses desde la adjudicación definitiva.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil, una vez transcurrido los veinte días hábiles a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Sección de Montes,

Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza en Palencia, calle Panaderas, número 14.

Se registrará por el pliego general de disfrutes en montes a cargo de este Organismo, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 200, de 21-8-1975; por el pliego especial de aprovechamientos maderables publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 199, de 20-8-1975 y por el pliego de condiciones particulares y económicas administrativas que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Las proposiciones se remitirán en las oficinas de la Sección de Montes y se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las doce horas del día hábil anterior al de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso la representación que ostente. Si es una Empresa, escritura de constitución, certificado de clasificación y el de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias. Si la Empresa es individual, D. N. I., certificado de clasificación y el de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias, y además en ambos casos, justificante de haber constituido la fianza provisional a disposición de la Sra. Ingeniero Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación del Impuesto del Valor Añadido (IVA).

El aprovechamiento se entiende hecho a riesgo y ventura, por lo que el adjudicatario no podrá reclamar sobre el volumen, características y condiciones de los productos, una vez realizada la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., residente en ..., calle ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre y representación de ..., en relación con la subasta del BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha ..., para la enajenación de ..., en el monte ..., sito en el término municipal de ..., acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de registrar la subasta y aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel Michelena.

2213

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En expediente de conciliación número 933/88, seguido a instancia de don Ricardo Gutiérrez Cordero, de Palencia, en reclamación de cantidades, contra la Empresa Sahagún, S. A., de Palencia, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerda citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el día 30 de mayo de 1986, a las trece quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Plaza de Abilio Calderón, 4, segunda planta, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Sahagún, S. A. expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2337

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina, y a las catorce horas del día 19 de mayo de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Palentina Independiente de Jóvenes Empresarios.

Ambito territorial: Provincial.

Ambito profesional: Empresarios.

Entre los firmantes del Acta de constitución figuran las personas que a continuación se reseñan:

— Jesús Miguel Alconero Llorente.
D. N. I.: 12.734.953.

— M.ª Ascención Alconero Llorente.
D. N. I.: 12.720.395.

— Antonio Luis Vázquez Delgado.
D. N. I.: 12.735.541.

Palencia, 23 de mayo de 1988. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2358

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Ricardo Javier González González, Juez de Distrito de Cervera de Pisuerga:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 29/88, a instancia de Hijos de Gregorio Ruiz, S. A., representado por el Procurador don José María Arnillas del Barco, contra don Fernando Iglesias Aparicio, sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don Fernando Iglesias Aparicio, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, se persone en los autos referidos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Distrito, Ricardo González. — La Secretaria, Covadonga Yáñez.

1336

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

Requisitoria

Javier Muñoz Prada, domiciliado en Venta de Baños, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número uno de Palencia, en término de diez días, a fin de hacer efectiva el importe de las indemnizaciones a que fue condenado en autos de juicio de faltas seguidos contra el mismo, con el núm. 339-88, y así mismo cumplir el arresto a que también fue condenado, con el apercibimiento que caso de no comparecer será declarado en rebeldía a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez de Distrito (ilegible). — La Secretaria, Margarita Martín.

2330

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula judicial de citación

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de juicio de faltas núm. 719/88, se cita ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a José Fernández Aneiros, mayor de edad, Susana Fernández López, de siete años y Chys. ter Fernández López, de dos años, hijos ambos dos del primero, todos ellos domiciliados en Petit Ion 58 1010 Lausanne (Suiza), a fin de que en el plazo de diez días, comparezcan en este Juzgado de Distrito, a fin de ser reconocidos por el

médico forense; parándoles el perjuicio que determina la Ley sino comparecen.

Y para que así conste, expido, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el presente que firmo en Palencia, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Teresa Martínez.

2331

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El señor Magistrado - Juez de la misma, don Prudencio Aparicio Blanco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verbal número 393/88, seguidos por daños por imprudencia, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante Félix Valerio Aparicio, denunciados Argentina Batista Martínez, Laura Martínez Vázquez, Felicia de Jesús Martínez, Dulce M.ª Batista Martínez, todos ellos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente toda responsabilidad penal a Argentina Batista Martínez, Laura Martínez Vázquez, Felicia de Jesús Martínez, Dulce María Bautista Martínez y Margarita Bautista Martínez, con declaración de las costas de oficio. — La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la presente notificación. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Prudencio Aparicio. Rubricado y sellado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado Teresa Martínez. — Rubricado y sellado".

Por medio del presente edicto, se notifica a Argentina Batista Martínez y Margarita Bautista Martínez; Laura Martínez Vázquez; Felicia de Jesús Martínez, Dulce María Bautista Martínez y Margarita Bautista Martínez, con domicilio en esta ciudad, calle Navas de Tolosa, 4.2.º, derecha y actualmente en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Magistrado Juez, Prudencio Aparicio Blanco. — La Secretaria, María Teresa Martínez Collazos.

2332

BALTANAS

EDICTO

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Distrito de Baltanás (Palencia) y su partido.

Doy fe: Que en el expediente personal del oficial de la Administración de Justicia de don José Luis Pablo Iglesias Martínez, consta la siguiente:

Acta de cese. — En la villa de Baltanás, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Ante la señora doña María del Carmen Nela Pardo Pérez, Juez de Distrito de esta villa, y asistida de mí, la Secretaria, constituida en Audiencia Pública, comparece el Oficial de este Juzgado don José Luis Pablo Iglesias Martínez, quien manifiesta:

Que por Orden de 24 de marzo de 1988, del Ministerio de Justicia, resolviendo concurso de traslado de Oficiales de la Administración de Justicia, convocado por orden de 25 de enero de 1988, resuelvo definitivamente por orden de 4 de mayo del año en curso, de dicho Ministerio, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", con fecha de ayer, fue nombrado para desempeñar la plaza de Oficial de la Administración de Justicia en el Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos), debiendo cesar, según el apartado cuarto de la Orden referida en el término de un día siguiente al de la publicación de la misma, por lo que solicita de la señora Juez le cese en el cargo de oficial de la Administración de Justicia de este Juzgado.

A la vista de lo solicitado, Su Señoría procede a cesar en el cargo de oficial de la Administración de Justicia de este Juzgado al compareciente, por haber sido destinado en el Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos).

Se acuerda comunicarlo al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid, al Ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Palencia, y remitir las oportunas certificaciones al señor Habilitado de Personal, a efectos económicos.

Sin nada más que hacer constar, se extiende la presente acta de cese, que leída y encontrada conforme firma el compareciente después de Su Señoría, de todo lo cual, doy fe. — Siguen las firmas.

Y para que conste y a los efectos acordados, expido la presente, que coincide fielmente con su original, en Baltanás, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Pilar Sáez Gallego.

2355

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 328 del año 1987, seguido contra Miguel Angel Portas Blanco, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado, 2.360 pesetas.

Total: 2.360 pesetas.

Corresponde satisfacer a Miguel Angel Portas Blanco.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2356

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 121/86, seguido contra Manuel García Conde, por el hecho de lesiones en agresión, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista por término de tres días al citado penado, de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir la pena de cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Indemnización al perjudicado, 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.

Corresponde satisfacer a don Manuel García Conde.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Baños de Cerrato, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).

2335

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por don José María Gallindo Tijero, la devolución de la fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, por importe de 15.000 pesetas, para responder de la adjudicación del servicio de Bar-Res-taurante en el Refugio del Monte El Viejo, por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible al mismo, por razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palencia, 11 de mayo de 1988. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2199

ALAR DEL REY

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de ocho días hábiles, la modificación introducida en el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta con admisión previa restringida para la enajenación de una parcela de 10.000 metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento y que fue aprobado en sesión de 5 de noviembre de 1987, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones contra referida modificación.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, por el procedimiento de urgencia, según acuerdo del Pleno (en la sesión primeramente citada, amparándose en lo dispuesto en el artículo 116 del Real Decreto 781/86 y la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento, la celebración de la subasta para la enajenación de una parcela de 10.000 metros cuadrados, sita al pago de "El Escobal".

A) **Objeto del contrato.** — Constituye el objeto del contrato la enajenación por subasta, con trámite de admisión previa, de una parcela de 10.000 metros cuadrados propiedad de este Ayuntamiento, sita al pago de "El Escobal" y que linda al Norte con la finca número 17, de Santiago Martín; Sur, con la número 2 de Eutiquio Martínez; Este, con camino, y oeste, con finca excluida de concentración. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.341, libro 31, folio 10, finca 4.156, inscripción 1.ª.

B) **Condiciones particulares.** — La parcela en cuestión deberá destinarse por el adjudicatario a la instalación de industria o industrias (siderometalúrgicas) y edificaciones al servicio de ellas o complementarias, a cuyo fin los licitadores deberán presentar con su propuesta de compra, según modelo que figura en el pliego de condiciones, una memoria y anteproyecto, en los que den idea, lo más exacta posible, de la empresa y edificaciones que se compromete a montar, teniendo en cuenta que la superficie edificada será, al menos de 4.400 metros cuadrados, y que para el desarrollo de la actividad industrial el adquirente deberá aceptar el compromiso de utilizar mano de obra consolidada, preferentemente de esta localidad, con un mínimo de 50 trabajadores en el año 1991, momento en que deberá hallarse aquélla en pleno funcionamiento.

C) **Tipo de licitación.** — El tipo de licitación se fija en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000). Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de tasación, o bien mejorarle, ofreciendo un proyecto superior al mismo y consignando cantidad concreta.

No serán tenidas en cuenta, y por tanto nulas, las proposiciones que contengan cifras comparativas en relación con las proposiciones de los otros licitadores.

D) **Garantías.** — La garantía provisional se fija en la cantidad de seis mill quinientas pesetas (6.500), que deberá constituir los licitadores en la Depositaria Municipal en cualquiera de las formas admitidas reglamentariamente.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será por importe del 4 por 100 del precio de adjudicación.

El adjudicatario constituirá, además, aval bancario de un millón de pesetas (1.000.000), para responder del cumplimiento de los plazos de instalación y de que esta se ajustará a la memoria y ante los proyectos citados. Una vez iniciada la actividad, con sometimiento a lo pactado, el Ayuntamiento autorizará su cancelación.

E) **Gastos.** — Una vez acordada la adjudicación definitiva, corren por cuenta del adjudicatario todos los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, y los que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de enajenación desde su iniciación.

F) **Proposiciones.** — Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, y en los que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Alar del Rey para la enajenación de una finca sita al pago de El Escobal", en las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación.

La proposición económica se presentará en un sobre (sobre A), conforme al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta para adquirir una parcela propiedad del Ayuntamiento de Alar del Rey, de 10.000 metros cuadrados, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... pesetas (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

c) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, comprometiéndose expresamente a cumplir las condiciones particulares establecidas, a cuyo efecto acompaña en sobres independientes la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición, según este modelo, acompañarán los licitadores, en sobre aparte (sobre B), los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad del empresario, (del modo siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, se presentará la escritura de constitución, en su caso, en el Registro Mercantil.

b) Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del Documento Nacional de Identificación o fotocopia.

2. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

En sobre independiente (sobre C), deberán presentarse los documentos justificativos de la utilización que se proyecta realizar de la parcela, a los que se refiere la cláusula segunda del pliego.

Además de todo ello el adjudicatario deberá presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que justifiquen el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos exigidos por el artículo 23 del Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, así como el aval bancario a que alude la cláusula cuarta de este pliego.

G) **Admisión previa.** — La admisión previa de los empresarios se acordará por el Pleno de este Ayuntamiento, mediante resolución motivada, a la vista de la documentación contenida en el sobre C), de conformidad con los criterios a que se refiere el artículo 110 del Reglamento General de Contratación del Estado, y teniendo en cuenta el propósito de favorecer la industrialización en las condiciones más favorables para el Municipio.

Los empresarios que no reúnan los requisitos necesarios serán excluidos en este trámite.

La resolución se adoptará en un plazo no superior a cinco días naturales contados a partir del siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

H) **Apertura de proposiciones.** — El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del octavo día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En este acto público el Presidente de la Mesa de Contratación constituida a esos efectos notificará el resultado de la admisión a las Empresas intervinientes, y seguidamente la Mesa procederá a calificar los documentos presentados, acordando la adjudicación provisional.

I) **Adjudicación definitiva.** — La adjudicación definitiva por la Corporación perfeccionará el contrato, devolviéndose a continuación las garantías provisionales a los licitadores, con excepción del adjudicatario.

J) **Pliego de condiciones.** — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Alar del Rey, 16 de mayo de 1988. — El Alcalde, Manuel Germaín Miguel.

2269

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del vigente Presupuesto General, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Le-

gislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Baltanás, 23 de mayo de 1988. — La Alcaldesa, María Carmen Diago.

2360

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Acordada por el Pleno de la Corporación la enajenación de las parcelas números 27 y 28 del Polígono Industrial, se expone al público el expediente, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 128/1984, de 5 de diciembre, de la Junta de Castilla y León y Circular de 11 de abril de 1985 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Carrión de los Condes 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Francisco Molina.

2363

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

—Carrión de los Condes—

EDICTO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo. por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.109.872
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	200.000
6. Inversiones reales	33.486.004
TOTAL	34.795.876

INGRESOS

4. Transferencias corrientes	1.309.872
7. Transferencias de capital	33.486.004
TOTAL	34.795.876

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de esta Mancomunidad, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario . Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación C. Nacional.

Subescala: Secretaria - Intervención.
Clase: Tercera.

Titulación académica: Diplomado.
Vacante.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Carrión de los Condes, 20 de mayo de 1988.—El Presidente, Francisco Molina Salas.

2365

CISNEROS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1988, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra titulada "Acondicionamiento Casa Cultura en Cisneros", incluida dentro del programa de Fondo de Cooperación Local para el año 1987.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 120 del Texto Refundido anteriormente indicado, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que aquellas personas y Entidades interesadas en la contratación y ejecución de la obra, puedan presentar propuesta en las oficinas municipales de este Ayuntamiento solicitando la adjudicación, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1.—Fotocopia o recibo del último pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

2.—Certificado de calificación empresarial.

3.—Certificación de hallarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

4.—Declaración jurada en la que el interesado afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El presupuesto de contrata de dicha obra es de 1.000.000 de pesetas.

Cisneros, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2340

CONGOSTO DE VALDAVIA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1988, la Memoria Valorada redactada por el señor Arquitecto don

Juan Carlos Sanz Blanco, de la obra titulada "Adaptación de local del Sindicato para Centro Cultural", por un importe de dos millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil pesetas (2.445.000).

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación y el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Congosto de Valdavia, 23 de mayo de 1988.—El Alcalde (ilegible).

2362

GRIJOTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales.—Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Reparación del alumbrado público", con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 1.000.000 de pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Imponer contribuciones especiales por un importe de 200.000 pesetas, cantidad que representa el 20 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada de las viviendas afectadas por las obras a realizar y se establecen las siguientes bases: 200 pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Grijota, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Vidal Frechilla López.

2346

GRIJOTA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales.—Se dio cuenta a la

Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Grijota", con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, y una aportación municipal de 1.500.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente, y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Imponer contribuciones especiales por un importe de 663.229 pesetas, cantidad que representa el 44,5 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada afectada por las obras a ejecutar, y se establecen las siguientes bases: 3.028 pesetas por metro lineal de fachada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Grijota, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Vidal Frechilla López.

2346

LOMA DE UCIEZA

ANUNCIO

Advertido error en el anuncio de este Municipio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 60, correspondiente al día 18 de mayo, referente a la modificación de Ordenanzas Fiscales, se rectifica en la forma que se expresa:

Ordenanza Fiscal núm. 12.—Tarifa. Donde dice: "Por cada enganche o servicio, 500 pesetas al mes. Debe decir: "...500 pesetas al año".

En la misma Ordenanza, donde dice: "Por cada licencia de empalme o conexión a la red general, 25.000 pesetas. Debe decir: "...12.500 pesetas".

En la Ordenanza Fiscal número 13. Donde dice: "Por cada licencia de empalme o conexión a la red general, 25.000 pesetas. Debe decir: "...12.500 pesetas".

Loma de Ucieza, 20 de mayo de 1988.—El Alcalde, Manuel Herrero.

2339

MANTINOS

Subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes en montes consorciados

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de esta fecha y previas las autorizaciones pertinentes y declaración

de urgencia en su tramitación, se hace saber:

Que hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final de este anuncio, para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos a que seguidamente se hace referencia:

—LOTE NUMERO 1:
Localización: Monte "Valdeostillo", P.3086.

Cosa cierta: Pastizal. 8 Has.
Capacidad de pasto: 72 cabezas lanar mes.

Plazo de ejecución: Cinco años (desde 1.1.88 a 31.12.92).

Tasación: Base 8.000 pesetas. Índice 16.000 pesetas.

—LOTE NUMERO 2:

Localización: Monte "Pedrosillo y Redondillo" P.3099.

Cosa cierta: Pastizal 32 Has.
Capacidad de pasto: 288 reses lanar mes.

Plazo de ejecución: 5 años (desde 1.1.88 a 31.12.92).

Tasación: Base 32.000 pesetas. Índice: 64.000 pesetas.

Fianzas: Provisional del 4 por 100. Definitiva del 10 por 100.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil al del plazo de su presentación.

Lugar: Alcaldía del Ayuntamiento de Mantinos.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con D.N.I. número ..., y con residencia en ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamiento de pastos a que luego se hace referencia, convocada por el Ayuntamiento de Mantinos y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., ofrece:

Por el Lote núm. 1. "Valdeostillo" ... pesetas.

Por el Lote núm. 2. "Pedrosillo y Redondillo" ... pesetas.

Lugar, fecha y firma.

Mantinos, 7 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2221

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya presentado reclamación alguna contra él, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las designaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal ... 731.612

2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	761.000
4. Transferencias corrientes ...	150.527
6. Inversiones reales ...	4.235.129
TOTAL ...	5.878.268

INGRESOS

1. Impuestos directos ...	548.500
2. Impuestos indirectos ...	83.568
3. Tasas y otros ingresos ...	680.446
4. Transferencias corrientes ...	941.254
5. Ingresos patrimoniales ...	1.824.500
7. Transferencias de capital ...	1.800.000
TOTAL ...	5.878.268

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretario - Interventor.

Núm. de puestos: Uno.

Forma de provisión: Concurso O.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Habilitación con C. Nacional.

Subescala: Secretaría - Intervención.

Clase: Tercera.

Títul. académica: Bachiller Superior.

Nivel para Compl. de destino: 16

Edad de jubilación: 65 años.

En agrupación con: Villaturde y La Serna.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Nogal de las Huertas, 18 de mayo de 1988. — El Alcalde, Luis Pérez.

2350

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Quintana del Puente, 23 de mayo de 1988 — El Alcalde, Manuel Grijalbo.

2361

TORREMORMOJON

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 16 de abril de 1988, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal ...	788.448
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.172.900
4. Transferencias corrientes ...	205.071

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital ...	900.000
9. Variación de pasivos financieros ...	200.015
TOTAL ...	3.266.434

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos ...	807.700
2. Impuestos indirectos ...	93.440
3. Tasas y otros ingresos ...	1.367.174
4. Transferencias corrientes ...	790.000
5. Ingresos patrimoniales ...	208.120
TOTAL ...	3.266.434

Lo que se hace público con arreglo a lo que preceptúa el artículo 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de dicho texto refundido, se publica la plantilla de personal de esta Corporación, que comprende los puestos de trabajo a continuación indicados:

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación: Secretaría - Intervención .

Grupo: B.

Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretario - Interventor.

Clase: Tercera.

Nivel C. Dest.: 14

Forma de provisión: Concurso.

Agrupada con los Ayuntamientos de Villamartín de Campos y Baquerín de Campos.

Torremormojón, 21 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2345

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, para la obra titulada "Pavimentaciones en Valle del Retortillo y otros", por un importe de pesetas 6.800.000.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 21 de mayo de 1988 — El Alcalde, Lorenzo Díez.

2366

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1988, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles de Villatoquite, Añoza y Abastillas", del Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excelentísima Diputación Provincial de 1988, por un importe de 1.700.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 de Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto a público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Valle del Retortillo, 21 de mayo de 1988 — El Alcalde, Lorenzo Díez.

2366

VILLAMORONTA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de abril de 1988, el expediente de modificación de créditos n.º 1, por medio de superávit, en el Presupuesto General de 1988, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del art. 450, en relación con el artículo 466 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, a continuación se detallan en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de crédito contenidas en este expediente.

Presupuesto de gastos

1. Remuneraciones de personal.
Anterior: 2.661.996 pesetas.
Aumentos: 150.000 pesetas.
Total: 2.811.996 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio.
Anterior: 2.775.704 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Total: 3.075.704 pesetas.
 4. Transferencias corrientes.
Anterior: 400.000 pesetas.
Total: 400.000 pesetas.
 6. Inversiones reales.
Anterior: 6.100.000 pesetas.
Aumentos: 497.845 pesetas.
Total: 6.597.845 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros.
Anterior: 562.300 pesetas.
Total: 562.300 pesetas.
- Suma total de modificaciones.
Anterior: 12.500.000 pesetas.
Aumentos: 947.845 pesetas.
Total: 13.447.845 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamoronta, 24 de mayo de 1988 — El Alcalde, Francisco Relea Mayorga.

2342

VILLAMORONTA

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 1988, se aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del suelo urbano de Villamoronta, redactado de conformidad con lo determinado en el artículo 81 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Dicho proyecto conforme determina el artículo 41 de la citada Ley, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, pudiéndose presentar contra el mismo cuantas alegaciones y reclamaciones se estimen convenientes.

Villamoronta, 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Francisco Relea Mayorga.

2344

VILLAMORONTA

EDICTO

Con motivo de la reordenación y nueva alineación de calles de este Municipio, este Ayuntamiento instruye expediente de declaración de sobrantes de vía pública para su adjudicación directa a los respectivos colindantes, don Angel Sastre Iglesias (sobrante número 1), don José María Fernández Relea (sobrante núm. 2), doña Fortunata Herrero Martín (sobrante número 3), don Jesús Caminero Relea (sobrante número 4), don José Antonio Casas Caminero (sobrante número 5), don Dionisio García Juan (sobrante número 6), y don Manuel Hidalgo Fernández (sobrante número 7), de los terrenos de propiedad municipal, cuya descripción y superficie es la siguiente:

Sobrante núm. 1. — De 245 metros cuadrados, de forma absolutamente irregular. Linda Norte, con calle Las Escabas; Sur, con terreno sobrante; Este, con nueva calle, y Oeste, con Angel Sastre y Emiliano Cofreces.

Sobrante núm. 2. — De 123 metros cuadrados. Linda Norte, con terreno sobrante núm. 1; Sur, con calle; Este, con nueva calle de Las Escabas, y Oeste, con José María Fernández Relea.

Sobrante núm. 3. — De 168 metros cuadrados (callejón). Linda Norte, con Emiliano Cofreces; Sur, con José María Fernández y Fortunata Herrero; Este, con Angel Sastre, y Oeste, con calle Las Escabas.

Sobrante núm. 4. — De 38 metros cuadrados. Linda Norte, con Jesús Caminero; Sur, con José Antonio Casas; Este, con callejón del parque, y Oeste, con terreno sobrante núm. 5.

Sobrante núm. 5. — De 36 metros cuadrados. Linda Norte, con Jesús Caminero; Sur, con José Antonio Casas; Este, con terreno sobrante núm. 4, y Oeste, con calle pública.

Sobrante núm. 6. — De 55 metros cuadrados. Linda Norte, con vía pública; Sur, con Dionisio García; Este, con

calle Las Huertas, y Oeste, con Santiago del Olmo.

Sobrante núm. 7. — De 8,50 metros cuadrados. Linda Norte, con Juan Manuel Hidalgo; Sur, con vía pública; Este con Lucilo Pérez, y Oeste, con vía pública.

La valoración que se hace de estos terrenos es a razón de mil pesetas metro cuadrado, a efectos de su inclusión en el inventario de bienes. Todos ellos sin cargas ni gravámenes.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, el citado expediente queda expuesto al público por término de un mes, para que las personas interesadas, puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas contra el mismo.

Villamoronta, 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Francisco Relea Mayorga.

2343

VILLAVIUDAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento que presido en sesiones de 11 de diciembre de 1987, 13 de enero de 1988, 9 de marzo de 1988 y 6 de abril de 1988, se ha acordado la enajenación de las viviendas sitas en esta localidad, en su calle Barrio San Isidro, número 36, 37, 38 y 39, y se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser alegado lo que estimen conveniente durante dicho plazo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villaviudas, 20 de mayo de 1988. — El Alcalde, César Ruipérez.

2341

VILLODRIGO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Villodrigo, 23 de mayo de 1988. — El Alcalde, Javier A. Ballobar.

2361